



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA 06 DE MARZO DE 2026

VISTO:

Las propuestas de formación docente presentadas por la Dirección General de Educación y el Equipo de Tecnología Digital Educativa del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y;

CONSIDERANDO:

Que las líneas prioritarias y los ejes transversales definidos por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos para el ciclo lectivo 2026 establecen como prioridades la “Educación digital y tecnologías emergentes en la enseñanza” y “la alfabetización digital y la ciudadanía en entornos tecnológicos digitales”;

Que el Aula Digital (Aula Maker) constituye un espacio diseñado para la exploración, la innovación y la integración pedagógica de tecnologías educativas en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial;

Que mediante Resolución N° 3144/25 C.P.E. se declaró de Interés Educativo la formación “Aula Maker”, destinada a docentes de todos los niveles y modalidades, a fin de fortalecer el uso pedagógico de dicho espacio y de los recursos disponibles como escenario de enseñanza y aprendizaje;

Que la experiencia desarrollada durante el ciclo lectivo 2025 permitió identificar fortalezas, desafíos y aspectos a profundizar, posibilitando la realización de ajustes y adecuaciones orientadas a enriquecer las propuestas formativas para el ciclo lectivo 2026;

Que el Equipo de Tecnología Digital Educativa de la Provincia de Río Negro acompaña esta iniciativa mediante dispositivos de formación docente situada, en el marco de políticas jurisdiccionales orientadas a la integración significativa de tecnologías en la enseñanza;

Que se solicita declarar de Interés Educativo cinco (5) trayectos formativos presentados por la Dirección General de Educación y el Equipo de Tecnología Digital Educativa, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2026, según se indican en el anexo I de la presente Resolución;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva las propuestas mediante Nota N° 08/26;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés educativo cinco (5) trayectos formativos presentados por la Dirección General de Educación y el Equipo de Tecnología Digital Educativa, durante el ciclo lectivo 2026, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2026.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados de cada taller de manera independiente al final del trayecto en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1613
DES/SG/mgp.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 1613

PROYECTO	MODALIDAD	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
Taller El aula digital como escenario de enseñanza para la Educación Inicial y Primer Ciclo de la Educación Primaria (Cod.82609)	Presencial con un encuentro sincrónico de consulta (no obligatorio)	Docentes de Educación Inicial y de 1er. ciclo de Educación Primaria	En todos los consejos escolares de la provincia de Río Negro	51 horas cátedra
Taller Aprender haciendo: primeros recorridos en programación y robótica educativa (Cod.82610)		Docentes de 2do. y 3er. ciclo de Educación Primaria y del Ciclo Básico de Educación Secundaria		
Taller Aprender haciendo en el Aula Digital: Programación y robótica con Micro:bit y Micro:bit Ciencias (Cod. 82611)		Docentes de 3er. ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria		
Taller Aprender haciendo en el Aula Digital: Programación y robótica con Buty y Prototipado (Cod.82612)		Docentes de 3er. ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria		
Taller Diseñar y crear el Aula Digital: proyectos pedagógicos con Arduino e impresión 3D (Cod.82613)		Docentes de 3er. ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria		